

rídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 5 de noviembre de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/13.280/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal del Distrito de San Blas Negociado de Licencias

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005) se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de la actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcenales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2009/03363.

Titular: "Restaurante Siles, Sociedad Limitada".

Actividad: cafetería-restaurante.

Emplazamiento: calle Alcalá, número 496, planta baja.

Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/13.517/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal del Distrito de Latina

Resolución de fecha 24 de noviembre de 2009, del gerente del Distrito de Latina, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial número 110/2008/13008, denominado «Prestación del servicio de cafetería en el centro deportivo municipal "Gabriel Fernández", del Distrito de Latina».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramite el expediente: Distrito de Latina.
- c) Número de expediente: 110/2008/13008.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: regular la prestación del servicio de cafetería en la instalación deportiva municipal "Gabriel Fernández", del Distrito de Latina.
- b) Lugar de ejecución: en los espacios previstos para ello en la instalación deportiva municipal "Gabriel Fernández" correspondientes con el objeto del presente contrato, y según plano anexo al pliego de prescripciones técnicas.
- c) Plazo de ejecución: veinticuatro meses a partir del 1 de enero de 2010, salvo que por causas ajenas a la voluntad del contratista este no pudiera disponer del local para iniciar la explotación, en cuyo caso el plazo comenzará a contar desde el momento en que el adjudicatario tome posesión de las instalaciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: se atiende a una pluralidad de criterios.
4. Canon anual de licitación al alza: 530 euros.
5. Garantía provisional: no.

6. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe del canon de adjudicación del contrato.

7. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.
- b) Domicilio: avenida del General Fanjul, número 2-B.
- c) Localidad y código postal: 28044 Madrid.
- d) Teléfonos: 917 107 945 y 915 047 823.
- e) Fax: 917 108 479 y 917 158 479.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta diez días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartados 1.a) y c):

Requisitos mínimos de solvencia: "a) Informe de institución financiera en el que se certifique el cumplimiento de un saldo medio anual de 3.000 euros". "c) La cifra global de negocio debe ser al menos 10.000 euros anuales en cada uno de los tres últimos años o igual o superior de 10.000 euros desde su fecha de constitución, en caso de que esta se hubiese producido en los tres últimos años, lo que se acreditará mediante la presentación de la declaración del impuesto de sociedades. En caso de personas físicas una renta anual mínima de 10.000 euros lo que se acreditará mediante la presentación del impuesto sobre la renta de las personas físicas".

— Acreditación de la solvencia técnica:

- Artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartados a) y e):

Requisitos mínimos de solvencia: "a) Se considerará acreditada esta solvencia por aquellas entidades que hayan realizado en el curso de los tres últimos años trabajos relacionados con el objeto del contrato, debiendo presentar una relación de actividades realizadas en dicho período que incluya una descripción mínima de las mismas, así como importes, fecha y beneficiarios públicos o privados de las mismas. De al menos uno de los trabajos deberá acompañar documentos acreditativos de su correcta ejecución emitidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo". "e) Se considerará acreditada esta solvencia mediante la presentación por el licitador de la titulación académica y profesional del personal responsable de la ejecución del contrato, con especial referencia a lo estipulado sobre el mismo en los pliegos de prescripciones técnicas (carné de manipulador de alimentos)". Adscripción de medios personales y materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, una relación detallada de los medios personales y materiales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato.

9. Presentación de las ofertas de participación:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a las catorce horas.
- b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Latina.
 - Domicilio: avenida del General Fanjul, número 2-A.
 - Localidad y código postal: 28044 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses.

10. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal de Latina.
- b) Domicilio: avenida del General Fanjul, número 2-A.
- c) Localidad y código postal: 28044 Madrid.

- d) Fecha: siete días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, salvo que recayera en sábado, en cuyo caso se abrirían el lunes siguiente.
- e) Hora: a las doce.

11. Criterios de adjudicación:

Pluralidad de criterios.

— Criterios valorables en cifras o porcentajes:

- Precios de venta al público: hasta 3 puntos.
- Canon ofertado: hasta 7 puntos.

12. Gastos del anuncio: a cargo de la entidad adjudicataria.

13. Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es/perfiledecontratante

Madrid, a 25 de noviembre de 2009.—El gerente del Distrito de Latina, José Antonio Frutos Páez.

(01/4.736/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

Extraviada la carta de pago original expedida por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento por importe de 17.855,24 euros, que corresponde a la fianza provisional constituida por la “UTE Seragua, Sociedad Anónima-FCC, Sociedad Anónima”, para responder de las obligaciones derivadas del contrato suscrito para las obras de “Renovación de red de agua potable en el casco urbano, II fase, y estudio de seguridad e higiene”.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el referido documento que lo presente en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue dicho depósito sino a su legítima dueña, quedando el expresado resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a la legislación vigente.

Alcalá de Henares, a 20 de noviembre de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación, Héctor Báez Menéndez.

(02/13.438/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

Extraviada la carta de pago original expedida por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento por importe de 8.017,82 euros, que corresponde a la fianza provisional constituida por la empresa “Tedes, Sociedad Anónima”, para responder de las obligaciones derivadas del contrato suscrito para las obras de “Anillo perimetral de agua potable, primera fase”.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el referido documento que lo presente en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue dicho depósito sino a su legítima dueña, quedando el expresado resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a la legislación vigente.

Alcalá de Henares, a 20 de noviembre de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación, Héctor Báez Menéndez.

(02/13.437/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de al-

gún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 3252/2009.

Fecha de la solicitud: 16 de noviembre de 2009.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: avenida de Bruselas, número 20, edificio “Gorbea 4”.

En Alcobendas, a 18 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/13.434/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 3253/2009.

Fecha de la solicitud: 16 de noviembre de 2009.

Actividad: piscina.

Emplazamiento: calle Huelva, número 16.

En Alcobendas, a 18 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/13.433/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2337/2009.

Fecha de la solicitud: 17 de agosto de 2009.

Actividad: instalaciones generales en edificio de oficinas, modificación de compartimentación en semisótano y módulos A-B de planta primera.

Emplazamiento: calle Anabel Segura, número 11.

En Alcobendas, a 16 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/13.435/09)

ALGETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que mediante acuerdo plenario de fecha 25 de noviembre de 2009 se acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Usuarios de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Algete para la temporada 2009/10.

Quedando a exposición pública por el plazo de treinta días en las dependencias municipales de este Ayuntamiento al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones a esta aprobación inicial.